



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

OBJETO: FORMULAR DENUNCIA PENAL SOBRE LA SUPUESTA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES CONTRA LA PROPIEDAD.-----

SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO:-----

Octavio Augusto Airaldi Brizuela, Contralor General de la República, por derecho propio y bajo patrocinio de abogado, fijando domicilio real y procesal en la casa de la calle Bruselas N° 1880 de esta Capital, al señor Fiscal General del Estado respetuosamente digo:-----

Que, de conformidad al Num. 7 del artículo 283 de la Constitución Nacional, así como el inciso g) del artículo 9 de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", vengo a formular denuncia en base a los siguientes hechos:-----

HECHOS:

La propiedad de la Gobernación del Departamento del Guairá fue menoscabada de la siguiente manera: -----

En fecha 19 de julio de 2006, la Contraloría General de la República dictó la Resolución CGR N° 1078, por la cual se dispuso la realización de un Examen Especial a los Bienes de Uso Institucional, pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Guairá, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005 y al primer semestre del año 2006; se designó a los auditores encargados de realizar los trabajos de control; y se encargó la Supervisión de los trabajos a la Lic. Lourdes Sosa Jara y la coordinación y seguimiento a la Lic. Nilza Díaz Verdún, Directora General de la Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades del Estado.-----

Que, con relación al Examen Especial llevado a cabo, la Gobernación del Departamento del Guairá dictó la Resolución N° 2800, de fecha 04 de setiembre de 2006, por la cual se designó a los funcionarios Lic. Silvia Antar Benítez, Lic. Derlis Santiago Peña y Neris Díaz, para el acompañamiento del equipo auditor de la Contraloría General de la República designado por Resolución CGR N° 1078/06. -----

Que, entre las diversas actividades de control realizadas, el equipo auditor practicó una verificación *in situ* en la Gobernación del Departamento del Guairá, en la que detectó un faltante de bienes muebles pertenecientes a la misma, basado en dos inventarios originales que ingresaron a esta EFS, por conducto del Expediente Externo CGR N° 4162/2006.-----

Que, se hallan glosadas a la presente, copias autenticadas del inventario utilizado en la verificación *in situ*, en el cual se realizó un control cruzado de la totalidad de los bienes existentes en la Gobernación, contra 100% de los bienes inventariados. En dicho inventario se dejó constancia de los bienes no encontrados mediante la firma de los auditores intervinientes, designados en la Resolución CGR N° 1078, así como la de la Secretaria General de la Gobernación, Lic. Gloria Z. Alvariza.-----

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Que, en el Anexo N° 2 del informe final del referido Examen Especial, se indican expresamente los bienes cuya existencia no pudo ser constatada, con sus respectivos valores de compra en las fechas en que estos fueron adquiridos. Se detalla a continuación el listado realizado por la Dirección General de Control Bienes Patrimoniales de los Organismos y Entidades del Estado de este Ente Contralor, contenido en el Anexo N° 2 del informe final del aludido Examen Especial, en el que se consignan los Bienes Registrados en el Inventario, cuya existencia no pudo ser confirmada, con sus respectivos valores:-----

Descripción	Cantidad	Código Patrimonial	Valor
DEPENDENCIA: Gabinete			
- MÁQUINA DE CALCULAR MARCA CASIO, MODELO HR, SERIE N° 8K10815E	1	516	179.280
- MÁQUINA DE ESCRIBIR AEG-OLYMPIA, MOD. CPO 5212, SERIE N° 9209450638	1	592	320.000
- OTROS	1	827	1.790.000
- OTROS	1	830	185.000
- MONITOR COLOR DE 17" SVGA	1	1037	1.229.375
- CPU MARCA PREMIO, KIT PENTIUM II 40 MHZ, SERIE N° 79604010	1	486	4.665.000
- IMPRESORA MARCA HP 720 C	1	510	1.032.300
- UPS	1	525	975.250
- FUNDA (COBERTOR PARA COMPUTADORA)	1	1044	45.300
- OPERADORA MARCA PANASONIC, MOD. KXT7030	1	410	2.025.000
- TELÉFONO MARCA PANASONIC, MOD. KXT2315, SERIE N° 6JCKC658502	1	417	120.000
- TELÉFONO MARCA PANASONIC, MOD. KXT2315, SERIE N° 6JCKC658502	1	419	120.000
- MESITA DE ESTRUCTURA MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR, MEDIDAS: 0,80 X 0,54 X 0,74	1	380	150.000
- SILLA DE ESTRUCTURA DE MADERA, LUSTRE COLOR MARRÓN	1	502	60.000
- MESITA DE LIVING DE MADERA, MEDIDAS: 1,00 X 0,50 X 0,40	1	557	30.000
- SILLÓN DE UN CUERPO COLOR ROJO Y AMARILLO	1	837	1.107.414
- SILLÓN DE ESTRUCTURA DE MADERA CON DOS INDIVIDUALES TAPIZADO EN CUERINA COLOR MARRÓN	1	776	230.000
- SILLA DE ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN CUERINA COLOR ROJO	1	578	10.000
- SILLA DE ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN CUERINA COLOR ROJO	1	579	10.000
- SILLÓN ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN PANA COLOR GRANATE, CON DOS INDIVIDUALES Y UNA MESITA	1	39	590.000
- ACONDICIONADOR DE AIRE MARCA CONSUL AIR MASTER, MOD. AR 18G, SERIE N° J499160, DE 18000 BTU	1	29	1.240.000
- TELEVISOR COLOR MARCA TOSHIBA DE 21"	1	761	1.450.000
- CORTINA DE 4 METROS LINEAL, COLOR BEIGE	1	567	60.000
- CORTINA DE 4 METROS LINEAL, COLOR BEIGE	1	568	60.000
- CORTINA DE 4 METROS LINEAL, COLOR BEIGE	1	569	60.000
- CORTINA COLOR CREMA DE 2 X 1 MTS.	1	583	15.000
- CORTINA COLOR CREMA DE 2 X 1 MTS.	1	584	15.000
- MÁSTIL DE ESTRUCTURA DE METAL	1	580	60.000
			17.833.919
DEPENDENCIA: SALÓN DE ACTOS			
- AMPLIFICADOR DE 500 W, MARCA HINOR STRAM, MEDIDAS 0,80 X 0,45 X 0,95	1	465	1.150.000
- VENTILADOR DE TECHO, MARCA WAHSON DE 7 VELOCIDADES	1	604	60.000
- VENTILADOR DE TECHO, MARCA WAHSON DE 7 VELOCIDADES	1	610	60.000
- MÁSTIL DE ESTRUCTURA DE MADERA	1	602	20.000
			1.290.000
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
- BICICLETA CALOI, COLOR LILA SERIE N° 053052	1	353	235.000
- BICICLETA PHONIX P/ CABALLERO SERIE N° 110818	1	354	215.000

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Descripción	Cantidad	Código Patrimonial	Valor
- MÁQUINA DE ESCRIBIR MARCA TRIUMPH, MOD. NATURA SUPER, SERIE Nº 5109725	1	596	300.000
- MÁQUINA DE CALCULAR MARCA OLYMPIA, MOD CPD-5212, SERIE Nº 9209450638	1	23	320.000
- CPU PENTIUM III, INTEL 500 MHZ	1	522	982.350
- COMPUTADORA PENTIUM IV 2.8 GB, PLACA MADRE, PC CHIPS, COOLER ORIGINAL, CON SONIDO, VIDEO, MODEM, RED 10/100 ON BORRAD, MEMORIA DDR DE 256 MB, DISCO DE 40 GB, 7200 RPM, GRABADOR DE CD 52 X, DISKETERA DE 31/2", GABINETE ATX PIV	1	1049	5.948.525
- TECLADO	1	874	37.000
- UPS DE 1200 V/A C/ ESTABILIZADOR	1	108	1.190.000
- UPS DE 650 V/A C/ ESTABILIZADOR	1	109	690.000
- UPS MARCA MARCA TRIP LIPE	1	293	975.250
- PAD	1	105	9.000
- FUNDA (COBERTOR PARA COMPUTADORA)	1	105	45.300
- PARLANTE POTENCIADO DE 220 VOLTIOS	1	109	49.700
- UNIDAD DE DISCO	1	820	875.400
- FUENTE DE 300 WAT PARA PC	1	875	98.000
- DISCO RÍGIDO DE 20 GB MARCA MAXTOR	1	876	376.000
- DISCO RÍGIDO DE 20 GB PARA PC PENTIUM DEN 600 MB	1	883	506.000
- UNIDAD DE DISCO	1	821	270.000
- EQUIPO PARA PROYECCIÓN, MEDIDAS: 2,35 X 1,15 METROS	1	600	1.000.000
- TELÉFONO MARCA INTELBRAS, MOD. EMFT15, SERIE Nº 058635/97C COLOR BLANCO	1	595	259.100
- TELÉFONO MARCA SENA0 739	1	297	2.304.500
- RADIO MARCA PRECISIÓN DE 500 WAT DOBLE CASSETERO	1	69	297.000
- TELÉFONO	1	68	50.000
- CARGADOR DE WOLKIE, MARCA YAESU, MOD. NC 15, SERIE Nº 4H-050609	1	294	270.000
- SILLA CON RESPALDERO BAJO	1	48	48.000
- SILLA CON RESPALDERO BAJO	1	47	48.000
- SILLA CON RESPALDERO BAJO	1	46	48.000
- MESA PARA COMPUTADORA CON 4 CAJONES, MEDIDAS: 1,40 X 0,60 X 0,85	1	26	390.000
- SILLA CON RESPALDERO BAJO	1	49	48.000
- MESA PARA COMPUTADORA ESTRUCTURA DE METAL COLOR CREMA, MEDIDAS: 1,20 X 0,60 X 0,65	1	430	301.250
- MESITA DE ESTRUCTURA DE MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR, MEDIDAS: 0,80 X 0,54 X 0,74	1	383	150.000
- SILLA DE ESTRUCTURA DE METAL TAPIZADA EN CUERINA COLOR MARRÓN	1	11	48.800
- SILLA DE ESTRUCTURA DE METAL TAPIZADA EN CUERINA COLOR MARRÓN	1	10	48.800
- ESCRITORIO ESTRUCTURA DE MADERA CON 6 CAJONES Y VIDRIO SOBRE LA TAPA, LUSTRE COLOR NATURAL, MEDIDAS: 1,60 X 0,75 X 0,78	1	547	360.000
- SILLA DE ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN CUERINA COLOR GRANATE	1	559	10.000
- LICUADORA MARCA ARNO	1	544	130.000
- ACONDICIONADOR DE AIRE MARCA CONSUL DE 18000 BTU	1	881	3.628.350
- ACONDICIONADOR DE AIRE GENERAL ELECTRIC, MOD. THINLINE DE 10000 BTU	1	777	400.000
- VENTILADOR DE TECHO MARCA WAHSON DE 7 VELOCIDADES	1	597	60.500
- VENTILADOR DE PIE MARCA TOKYO	1	553	170.000
			23.192.825
DEPENDENCIA: JUNTA DEPARTAMENTAL			
- MÁQUINA DE CALCULAR ELÉCTRICA CON IMPRESORA	1	877	140.000
- MONITOR COLOR	1	842	615.000
- IMPRESORA HP 720 C COLOR	1	846	897.600
- FUNDA (COBERTOR PARA COMPUTADORA)	1	103	45.300
- EQUIPO DE TRANSMISIÓN MARCA ICOM, MOD. ICVPS, SERIE Nº 72570	1	284	373.000
- TELÉFONO COLOR NEGRO, SERIE Nº JS-205D	1	646	50.000
- WOLKIE TOLKIE MARCA ICOM, SERIE Nº 72569	1	433	610.000
- MESITA DE CENTRO, ESTRUCTURA DE MADERA, MEDIDAS: 1,60 X 0,40 X 1,00 MTS.	1	655	60.000

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Descripción	Cantidad	Código Patrimonial	Valor
- SILLÓN ESTRUCTURA DE METAL GIRATORIO Y RODANTE, TAPIZADO EN TELA COLOR ROJO	1	638	290.000
- ALFOMBRA COLOR VERDE	1	693	180.000
			3.260.900
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AGRICULTURA			
- OTROS	1	831	170.000
- TELÉFONO A DISCO COLOR BEIGE, SERIE Nº JS-600	1	701	50.000
- SOFÁ ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN COLOR AZUL	1	704	240.000
- SOFÁ ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN COLOR AZUL	1	703	240.000
			700.000
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL			
- MONITOR MONOCROMÁTICO MARCA MTEK, MOD. MT-1427, SERIE Nº K94112254	1	707	1.250.000
- TECLADO MTEK SERIE Nº FKD46AK208	1	706	33.500
- TELÉFONO MARCA INTELBRAS, COLOR BLANCO, SERIE Nº 820870/97B	1	710	259.100
- SILLA DE ESTRUCTURA DE METAL, TAPIZADO EN CUERINA COLOR MARRÓN	1	14	48.800
- SILLA DE ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN TELA COLOR AZUL	1	387	65.000
- SILLA DE ESTRUCTURA DE MADERA, TAPIZADA EN TELA	1	400	78.000
- MESITA PARA FOTOCOPIADORA DE ESTRUCTURA DE MADERA, LUSTRE COLOR NATURAL, MEDIDAS: 0,80 X 0,54 X 0,74 MTS.	1	633	30.000
- SILLA DE ESTRUCTURA METÁLICA CON POSABRAZOS, TAPIZADA EN CUERINA COLOR ROJO	1	626	40.000
- ESCRITORIO DE ESTRUCTURA DE MADERA, CON 5 CAJONES, VIDRIO SOBRE LA TAPA, MEDIDAS: 1,50 X 0,80 MTS.	1	715	100.000
			1.904.400
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS			
- DESMALEZADORA	1	743	1.750.000
- MOTOSIERRA MARCA STHIL	1	822	1.880.000
- MOTOR ELÉCTRICO	1	478	192.500
- MOTOR ELÉCTRICO	1	479	492.500
- ESCRITORIO DE GUATAMBÚ, MEDIDA: 1,20 X 1,70 CON 3 TRES CAJONES	1	999	280.000
- MACHETE	1	719	25.000
- APAREJO MECÁNICO PARA 5 KILOS	1	717	2.300.000
- ALPÓN	1	727	30.000
			6.950.000
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
- INTERCOMUNICADOR MARCA COM-TALK	1	58	79.900
- INTERCOMUNICADOR MARCA COM-TALK	1	2	44.950
- MESA PARA COMPUTADORA DE ESTRUCTURA DE METAL, COLOR CREMA, MEDIDA: 1,20 X 0,60 X 0,65 MTS.	1	436	301.250
- SILLA DE ESTRUCTURA DE METAL, TAPIZADA EN CUERINA COLOR MARRÓN	1	756	36.000
- MÁSTIL DE ESTRUCTURA DE MADERA	1	759	20.000
			482.100
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE LA MUJER, JUVENTUD E INFANCIA			
- PROYECTOR DE DIAPOSITIVA, MARCA REFLECTA, MOD. DIAMOTOR A, SERIE Nº 5172	1	765	2.200.000
- GRABADORA, REPRODUCTORA MARCA SONY	1	359	132.000
- CÁMARA FOTOGRÁFICA, MARCA OLYMPUS, COLOR NEGRO, SERIE Nº 2134667-TRIP200	1	764	1.100.000
- VENTILADOR DE PIE DE 3 VELOCIDADES, COLOR AZUL, MARCA DELUXE	1	763	70.000
			3.502.000
TOTAL GENERAL			59.116.144

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos"



Que, tal como lo indica el cuadro precedentemente expuesto, el valor total de los bienes muebles no encontrados asciende a la suma guaraníes de cincuenta y nueve millones ciento dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro (Gs. 59.116.144), sin contar con la depreciación o devaluación acumulada, ya que los mismos fueron adquiridos por la Gobernación entre los años 1993 y 2003.-----

Que, por nota CGR N° 6934 de fecha 28 de noviembre de 2006, dirigida al Gobernador del Departamento del Guairá, Ing. Esteban Torres E., se remitió la Comunicación de Observaciones del Examen Especial a los Bienes de uso Institucional pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Guairá, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005 y primer semestre de 2006, y al efecto se emplazó en el perentorio término de diez (10) días hábiles de recibida la nota, a los fines de que esa Gobernación Departamental, remita su respectivo descargo.--

Que, por nota N.R. N° 120 de fecha 28 de diciembre de 2006, el Gobernador del Departamento del Guairá, Ing. Esteban Torres E., contesta la nota CGR N° 6934/06, remitiendo el descargo correspondiente por conducto del Expediente CGR N° 7325/2006.-----

Que, en el Capítulo V del descargo remitido por el Gobernación del Departamento del Guairá, con relación a los bienes cuya existencia no ha sido confirmada, se expresa que: "...1. Se realizará el Inventario Físico a fin de determinar la existencia real de los bienes de la Gobernación, para que posteriormente puedan implementarse los procedimientos necesarios para la regularización del Patrimonio Institucional".-----

Que, la Gobernación del Departamento de Guairá, con posterioridad al descargo supra mencionado, no ha realizado comunicación alguna a este Organismo Superior de Control, sobre la ubicación física de los bienes no visualizados durante la verificación *in situ* practicada por el equipo auditor designado por Resolución CGR N° 1078/06 .-----

Que, dentro del marco de las labores de control desplegadas, la Contraloría General de la República ha detectado indicios suficientes acerca de la supuesta comisión de **HECHOS PUNIBLES CONTRA LA PROPIEDAD**, recaídos sobre bienes muebles pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Guairá, ya que del análisis de las documentales transcritas más arriba, se desprende que dicha Gobernación desconoce el paradero de los bienes muebles individualizados en el Anexo 2 del Examen Especial mencionado, y a su vez, el titular de la citada entidad Gubernamental, Ing. Esteban Torres E., al momento de presentar su descargo omitió mencionar la ubicación exacta de estos bienes, manifestando realizaría un nuevo inventario físico con motivo a determinar la ubicación de los bienes cuya existencia no ha sido acreditada, y con posterioridad a esto, no ha regularizado aún tal situación, es decir, no ha confirmado la ubicación física exacta de los bienes no visualizados por el equipo auditor.-----

Derecho:

Fundo el presente derecho en las disposiciones de la Constitución Nacional específicamente, el Num. 7 del artículo 283, así como el inciso g) del artículo 9 de la Ley 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", y



el Capítulo I, Hechos Punibles contra la Propiedad, Título II, Hechos Punibles contra los bienes de la persona, del Código Penal vigente y demás disposiciones concordantes.-----

PRUEBAS DOCUMENTALES:

- 1) Copia autenticada de la Resolución CGR N° 1078 de fecha 19 de julio de 2006, que resolvió: **"DISPONER LA REALIZACIÓN DE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS BIENES DE USO INSTITUCIONAL PERTENECIENTES A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2005 Y PRIMER SEMESTRE DE 2006". (Foja 01).**-----
- 2) Copia autenticada de la Resolución N° 2800 de fecha 04 de setiembre de 2006, dictada por la Gobernación del Departamento del Guairá, por la cual se designó a los funcionarios Lic. Silvia Antar Benítez, Lic. Derlis Santiago Peña, y Neris Díaz para el acompañamiento del equipo auditor de la Contraloría General de la República. **(Foja 02).**-----
- 3) Copias autenticadas del inventario utilizado en la verificación *in situ*, en el que se asentaron los bienes no ubicados, con las firmas de los auditores intervinientes y la de la Secretaria General de la Gobernación, respectivamente. **(Fojas 03/60).**-----
- 4) Copia autenticada del Anexo N° 2 del Informe Final del Examen Especial a los Bienes de Uso Institucional pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Guairá, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005 y primer semestre de 2006. **(Fojas 61/63).**----
- 5) Copia Autenticada de la nota CGR N° 6934, por la cual se remitió la Comunicación de Observaciones del Examen Especial a los Bienes de Uso Institucional pertenecientes a la Gobernación del Departamento del Guairá, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005 y primer semestre de 2006, y al efecto emplazó en el perentorio término de diez (10) días de recibida la nota, al Gobernador del Departamento del Guairá a remitir el descargo correspondiente. **(Foja 64).**-----
- 6) Copia autenticada de las fojas 6 y 7 del descargo remitido por la Gobernación del Guairá, con relación al Examen Especial a los Bienes de Uso Institucional pertenecientes a dicha Gobernación, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2005 y primer semestre de 2006, contenido en el Expediente CGR N° 7325/2006. **(Fojas 65/68).**-----



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

- 7) Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR dirigida al Coordinador de la Unidad de Apoyo. (**Fojas 69/70**).-----
- 8) Copias autenticadas de los dos inventarios originales contenidos en el Expediente Externo CGR N° 4162/2006 (**Fojas 71/206**).-----

PETITORIO:

- 1) **TENER** por presentada esta **DENUNCIA**, en tiempo y forma, y por constituido mi domicilio en el lugar señalado.-----
- 2) **TENER** por ofrecidas las pruebas documentales arrimadas.-----
- 3) **DISPONER** la remisión de estos autos, previo a los trámites de rigor, al agente fiscal de turno, a fin de que inicie la investigación correspondiente.-----

SERÁ JUSTICIA